Diez marauedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES

En la ciud.d de carauaca en quatro dias del mes de abril de mil y seis cientos y setenta y tres años y de el escriuano notifique el nombramiento de fiel de millones con las calidades en el contenidas a don Fr.co Melgares de aguilar en su persona = el qual dixo que se halla con su casa y familia en su hacienda de la quenta de esta villa cuydando della y no le es posible poder suber el dho oficio por cuya razon pide y suplica a la villa lo de por escusado nombrando otro fiel en su lugar de ffe

Fran.co Suarez

Ayuntam.to

En la villa de Carauaca a seis dias del mes de Abril de mil seiscientos y setenta y tres años se junto el Concejo Justicia y regim.to de esta villa a tratar y conferir las cosas tocantes al seruicio de Dios nuestro S.r bien y utilidad de esta republica el S.r Don Xptoual de Cañaueral Cordoua y Orozco Cauallero del horden de alcantara alcalde Mayor de esta villa por ausencia del S.r Lic.do Don Joseph de Porres y mendoça gouernador en ella por su Mag.d

Don Pedro Sanchez Marin torrecilla

Don Pedro Ximenez Curiel

D. Antonio de Rodeo torrecilla

El Lic.do Don Ygnacio de Ortega Espinosa

Don Estevan de Morales y Martinez

Don Pedro Montero de Leon

Gines Sanchez Muñiz

D. Alonso Conexero Marin

y D. Alonso Melgares Marin regidores

Y estando asi juntos dixeron que an bisto y reconocido la